



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 23 de julio de 2019.

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 280-2019- MPLM-SM-AL/OAJ, de fecha 23 de Julio del 2019, opina procedente aprobar la caracterización de residuos sólidos Municipales ECRSM, para la distrital de San Miguel, el Informe N° 302-2019-MPLM-SM-GGASM/EYR, el informe N° 117-2019-MPLM-SM/SGGAO/MHC y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1278 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 - Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en su Anexo 01 que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta la que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad;

Que, en la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales aprobado mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM establece en el numeral 8.1.1 que se deberá conformar el equipo de planificación, mediante resolución de alcaldía o resolución de gerencia municipal que permitirá favorecer la operatividad del estudio de caracterización;

Que, mediante Informe N° 117-2019-MPLM-SM/SGGAO/MHC, de fecha 03 de julio de 2019, emitido por el encargado de la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ornato remite al Gerente Municipal, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales – ECRSM para el Distrito de San Miguel, para su evaluación y aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 302-2019-MPLM-SM-GGASM/EYR, de fecha 11 de abril de 2019, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de La Mar, la Aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales - ECRSM;

Que, mediante Opinión Legal N° 280-2019-MPLM-SM/OAJ, de fecha 23 de julio de 2019, emitido por el Director de Asesoría Jurídica opina declarar procedente aprobar la caracterización de residuos sólidos Municipales ECRSM, para el distrito de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES – ECRSM por un periodo de tres (3) años, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.**





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456 -2019-MPLM-SM/A.

**San Miguel, 23 de julio de 2019.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato la ejecución, supervisión y revisión del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales - ECRSM.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, Oficina de Administración y Finanzas, así como a las Unidades Estructuras de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Winder Manyavilca Silva  
ALCALDE